UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

BECAS UFPS

La Universidad Francisco de Paula Santander, a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y en el marco del Convenio de Movilidad Docente y Estudiantil suscrito con la Universidad del Bío – Bío, Chile; Convenio Específico de Intercambio Estudiantil suscrito con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México; Convenio Específico de Movilidad Docente y Estudiantil suscrito con la Universidad Católica del Maule, Chile; Acuerdo de Cooperación Académica Internacional suscrito con la Universidad Federal de Lavras, Brasil y el Convenio de Cooperación Académica suscrito con la Universidad de Jaén, España.

CONVOCA

A los Estudiantes de los programas relacionados a continuación, para cursar estudios durante el Segundo Semestre de 2018, a través del otorgamiento de una beca en las siguientes universidades:

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO (CHILE)

Arquitectura, Contaduría Pública, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas.

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA (BUAP)

Arquitectura, Comunicación Social, Contaduría Pública, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Pecuaria, Ingeniería Biotecnológica, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería de Sistemas y Licenciatura en Matemáticas.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE (CHILE) Ingeniería Agronómica, Ingeniería Biotecnológica, Ingeniería Civil, e Ingeniería de Sistemas
UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS (BRASIL) Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Pecuaria y Licenciatura en Matemáticas.
UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA) Contaduría Pública, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Biotecnológica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas e Ingeniería de Sistemas.

De conformidad con las siguientes:

BASES

I. COBERTURA

1. El Estudiante seleccionado efectuará su matrícula en la UFPS y estará exento del pago de matrícula en la institución receptora.
2. La UFPS otorgará mensualmente al Estudiante seleccionado para manutención 2.7 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes colombianos, sólo durante el período de estancia académica *(valor sujeto a descuentos de Ley).*
3. La UFPS otorgará al Estudiante seleccionado el 100% de los tiquetes aéreos de ida y regreso (ciudad de destino o ciudad más cercana).
4. Los trámites y/o costos no mencionados estarán a cargo del Estudiante.

II. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser Estudiante regular de la Universidad Francisco de Paula Santander en uno de los Programas Académicos señalados.
2. Haber aprobado cuarto semestre para Programas Académicos con una

duración de 10 semestres o tercer semestre para Programas Académicos con una duración de 8 semestres.

3. Tener un Promedio Mínimo Ponderado Acumulado igual o superior a 4.0
4. Pertenecer o haber pertenecido a un grupo o semillero de investigación, o tener un producto de investigación avalado por el programa académico.
5. Ser menor de 30 años.
6. Presentar un plan de estudios avalado por el Director de Programa de las asignaturas que cursará, y de las asignaturas que le serán homologadas (mínimo cuatro).
7. Presentar un plan de trabajo y/o socialización avalado por el Director de Programa, el que desarrollará al retornar a la UFPS.
8. Presentar certificado de suficiencia en idioma portugués básico o compromiso de demostrar suficiencia del idioma hasta el 30 de junio de 2018, según corresponda.
9. Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por la Universidad receptora y la UFPS.

III. PROCESO DE APLICACIÓN

1. Identificar condiciones y posibilidades académicas en la Universidad del Bío – Bío visitando la web: http://www.ubiobio.cl/w/; en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla visitando la web: https://www.buap.mx/; en la Universidad Católica del Maule visitando la web: http://portal.ucm.cl/la-universidad; en la Universidad Federal de Lavras visitando la web: http://www.ufla.br/portal/ y en la Universidad de Universidad de Jaén (UJA) visitando la web: http://www10.ujaen.es/.

Nota: El estudiante tendrá la opción de aplicar sólo a una Universidad de las convocatorias vigentes.

2. A través del sistema, en el link: http://cinera.ufps.edu.co/interufps/index.php?option=com_content&view=article&id=48&Itemid=60, revisar lo relativo a Movilidad Saliente Estudiantil y seguir las indicaciones allí referidas.
3. El Consejo Académico integrará un Comité de Evaluación que seleccionará un Estudiante por Universidad.
4. La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales enviará la solicitud para valoración a las Universidades receptoras y estas emitirán carta de aceptación.
5. Los Estudiantes que resulten beneficiados deben realizar las gestiones relacionadas con su futura estancia y recibirán indicaciones de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.

IV. CONDICIONES GENERALES DE ELECCIÓN

1. Los requisitos establecidos tanto por la Universidad receptora como por la UFPS han de ser cumplidos en tiempo y forma por los aspirantes.
2. Las Universidades Receptoras se reservan el derecho de admisión del estudiante seleccionado por la UFPS.
3. La beca se otorgará exclusivamente para el Segundo Semestre de 2018.
4. No podrán aplicar, ni beneficiarse de éste programa los estudiantes que hayan recibido anteriormente una beca o apoyo económico de Programas de Movilidad Estudiantil Internacional de la UFPS, y aquellos que habiendo sido beneficiarios de Programas de Internacionalización de la UFPS hayan desistido sin causa justificada de los mismos.
5. La decisión y validación final estará exclusivamente a cargo del Comité de Evaluación.
6. Los estudiantes seleccionados por el Comité Evaluador como beneficiarios de la beca, deberán realizarse un examen médico y asistir a una valoración psicológica en la División de Servicios Asistencias y de Salud de la UFPS, requisito indispensable para optar como beneficiario de la beca.

V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará vigente desde la fecha de publicación en la página web: www.ufps.edu.co, hasta las 06:00 p.m. del día 02 de mayo de 2018.

Cumplido el término mencionado, bajo ninguna circunstancia se aceptará la entrega de documentos extemporáneos.

La entrega de los documentos debe realizarse personalmente.

VI. RESULTADOS

Los resultados se publicarán el día 11 de mayo de 2018, en la página web: www.ufps.edu.co.

INFORMES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales
Avenida Gran Colombia N°12 E - 96
Edificio Torre Administrativa, Of. 304 Barrio Colsag
Teléfonos: (057) (7) 5752664 - (057) (7) 5776655 Ext. 240
relacionesinternacionales@ufps.edu.co
www.ufps.edu.co
Cúcuta, Colombia